



ACTA RESULTADOS ETAPAS 1 Y 2

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) JEFE(A)
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LO
ESPEJO
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SUR**

BASES CÓDIGO PSI 114/2026

SEPTIEMBRE DE 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Interno para el empleo de **Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico y Social de Lo Espejo, dependiente de la Dirección Metropolitana Sur**, regido por Bases Código PSI 114/2026, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 3.3.1 de bases código PSI 114/2026 que tienen relación con:

- a) Copia simple de certificado de título profesional de Abogado(a) otorgado por la Corte Suprema.
- b) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad vigente.**
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- e) Certificado de Antecedentes, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Acreditar **3 años** de experiencia de ejercicio de la profesión.
- g) Acreditar **2 años** de experiencia en tramitación de causas conforme se indica en el punto 3.2.2 letra c).
- h) Acreditar estudios de especialización en materias civiles, familia y/o litigación oral.

A continuación, se presentan las postulaciones:

Postulante	Certificado de Título	CDI	Certificado Inhabilidades	Certificado Maltrato Relevante	Certificado de Antecedentes	Experiencia 3 años Profesional	Experiencia 2 años Tramitación	Especialización	Aprueba
Eduardo Ramos Armijo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Marcelo Andres Oyarce Reyes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 3.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en materias civiles y/o familia y/o laboral y/o en derecho nacional o internacional y/o litigación oral, procesal, liderazgo y/o gestión pública. Acreditados mediante certificado.	Doctorado o Magister	Acredita Doctorado o Magister en materias requeridas.	5
	Diplomados	Acredita Diplomado en materias requeridas.	4
	Capacitación	Posee 40 horas o más de capacitación en materias requeridas.	3
		Posee entre 20 y 40 horas de capacitación en materias requeridas.	2
Experiencia Laboral considerando el desempeño profesional en el ámbito público o privado desde la fecha de obtención del título	En ejercicio de la profesión	Posee más de 4 años de experiencia	10
		Posee entre 3 a 4 años de experiencia	8
	Experiencia Específica en tramitación de causas	Posee más de 3 años de experiencia	10
		Posee entre 2 a 3 años de experiencia	8
	Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo	Posee más de 3 años de experiencia	10
		Posee 1 año o más de experiencia	8
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			42

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las **6 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa. Quienes obtengan puntaje 0 no podrán seguir avanzando a las siguientes etapas del proceso.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en subfactor "Experiencia Específica en tramitación de causas".
2. Mayor puntaje en subfactor "Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo".
3. Mayor puntaje en subfactor "Experiencia en ejercicio de la profesión".
2. Mayor puntaje en subfactor "Doctorado o Magíster".
3. Mayor puntaje en subfactor "Diplomado".
4. Mayor puntaje en subfactor "Capacitación".
5. Fecha más reciente de "Experiencia Específica en tramitación de causas".
6. Fecha más reciente de "Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo".
7. Fecha más reciente de "Experiencia en ejercicio de la profesión".
8. Fecha más reciente de Doctorado/s o magíster/s acreditado/s.
9. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
10. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones en el **lugar 6**, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (42)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto "3.7. *Observaciones al proceso*" las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

3.2 Evaluación Curricular

RANKING	POSTULANTES	MAGÍSTER/S	DIPLOMADO/S	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TRAMITACIÓN	DERECCIÓN EQUIPOS	TOTAL	PONDERACIÓN
1	Eduardo Ramos Armijo	5	4	3	10	10	0	32	76,2

TERMINO DE OBSERVACIONES DE ACTA 14/09/2026

Antes de realizar una observación, FAVOR de leer atentamente las bases del proceso y sus requerimientos en detalle:

Algunos Ejemplos

- Punto 3.3.1 letra i): Para validar años de experiencia profesional se requiere lo siguiente; Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral (NO OTRO FORMATO).
- Los certificados de inhabilidades para NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) y de Maltrato Relevante son obligatorios y deben estar vigentes, tal como se establece en las bases, es decir, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Punto 3.4, letra c): Las especializaciones deben indicar específicamente materias solicitadas.
- Punto 3.4, letra c) Las capacitaciones deben especificar claramente la cantidad de horas cronológicas, el año en que se realizaron, deben indicar claramente la materia específica que solicita el "FACTOR" y que hayan sido realizadas dentro de los últimos 5 años previos a la fecha de postulación al empleo.
- No se permite el envío de documentación adicional o complementaria. Una vez enviada la postulación a través del portal de empleos públicos, no será posible realizar modificaciones.